Veg

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

E. S. D.

Referencia:

Liquidación del Crédito.

Proceso:

Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía.

Demandante:

Jorge Ernesto Gonzales Otavo.

Demandado:

Juan Carlos Arguelles.

Radicación:

2015-00050

Actuando en mi calidad de Apoderado Judicial del Señor Jorge Ernesto Gonzales Otavo, mayor de edad, vecina de Lérida Tolima, por medio del presente documento de la manera más atenta, me permito presentar la Liquidación del Crédito dentro del proceso de la referencia, así:

- 1. Capital: Un millón seiscientos sesenta mil pesos (\$1.660.000.00) Moneda Legal Colombiana referente a la <u>letra de cambio Nº.8994</u>.
- 2. Intereses corrientes sobre el capital letra de cambio Nº. 8994: Liquidados a la tasa del uno punto cinco (1.5%) mensual desde el día once (11) de octubre de (2012) al once (11) de octubre de (2013).
- 3. Intereses moratorios sobre el capital letra de cambio Nº. 8994: Liquidados a la tasa del dos punto cero (2.0%) mensual desde el día once (11) de octubre de (2013) hasta la fecha.
- 4. Capital: ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.00) Moneda Legal Colombiana referente a la <u>letra de cambio Nº.4015</u>.
- 5. Intereses corrientes sobre el capital letra de cambio Nº. 4015: Liquidados a la tasa del uno punto cinco (1.5%) mensual desde el día trece (13) de octubre de (2012) al trece (13) de octubre de (2013).
- 6. Intereses moratorios sobre el capital letra de cambio Nº. 4015: Liquidados a la tasa del uno punto dos (1.2%) mensual desde el día trece (13) de octubre de (2013) hasta la fecha.
- 7. Capital: Un millón trescientos veintidós mil pesos (\$1.322.000.00) Moneda Legal Colombiana referente a la <u>letra de cambio Nº.3422</u>.

- 8. Intereses moratorios sobre el capital letra de cambio Nº. 3422: Liquidados a la tasa del dos por ciento (2%) mensual desde el día veinticuatro (24) de octubre de (2013) hasta la fecha.
- 9. Igualmente Pido al Honorable Despacho Judicial, se sirva realizar la <u>Liquidación de</u> <u>Costas y Gastos del Proceso</u> a cargo del Demandado.

Capital letra de cambio N. 8994	\$1.660.000.00
Intereses corrientes letra de cambio N. 8994	\$298.800.00
Intereses moratorios letra de cambio N. 8994	\$3.585.600.00
Capital letra de cambio N. 4015	\$150.000.00
Intereses corrientes letra de cambio N. 4015	\$27.000.00
Intereses moratorios letra de cambio N. 4015	\$324.000.00
Capital letra de cambio N. 3422	\$1.350.000.00
Intereses moratorios letra de cambio N. 3422	\$2.855.520.00
TOTAL: diez millones ciento noventa mil novecientos veinte pesos moneda corriente	\$10.190.920.00

Del Señor Juez,

Atentamente,

ANDRES LEONARDO PRIETO TAFUR

C.C. N°. 1.110.506.280 de Ibagué-Tolima

T.P. N°. 349099 del C.S. de la J. e-mail: leoprietot@gmail.com

celular:3118086696